

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Huaquillas, 05 de marzo de 2018

Señor
Tadeo Rafael Jumbo Maza
GERENTE GENERAL DE
TAXI EJECUTIVO HUAQUIMOVIL S. A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **SEGUNDO MANUEL OVIEDO CASTILLO**, he procedido a transferir a favor del Señor **CRHISTIAN EFREN NARVAEZ CASTILLO**, UNA (1) Acción Ordinaria y Nominativa, de Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (US \$40.00), cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía **TAXI EJECUTIVO HUAQUIMOVIL S. A.**, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

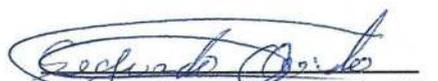
TITULO NUMERO	ACCIONES CEDIDAS	VALOR TOTAL
16	1	40.00

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, Segundo Manuel Oviedo Castillo y Crhistian Efrén Narváez Castillo, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado y soltero, respectivamente.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el Artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el **término de ocho días** como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Segundo Manuel Oviedo Castillo
CEDENTE
C. C. No.1101741161


Herminia De Jesús Sarango Chalaco
CONYUGE CEDENTE
C.C. No.1102058508


Christian Efrén Narváez Castillo
CESIONARIO
C.C. No.0704755479

INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION AGRICULTOR V1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OVIEDO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTILLO AMADA

LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYAQUIL 2012-02-03

FECHA DE EXPIRACION 2022-02-03

000583878

SECRETA

SECRETA

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110174110-1

APELLIDOS Y NOMBRES OVIEDO CASTILLO SEGUNDO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO LOJA MACARA MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1956-07-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

HERMINIA DE JESUS SARANGO

CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 CERTIFICADO PROVISIONAL REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO

04 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 29-02-2018 No: 2356

Certifico que la (el) ciudadana (o): *Oviedo Castillo Segundo Manuel*

Portadora(or) de la cedula de ciudadanía No: *1101741161*

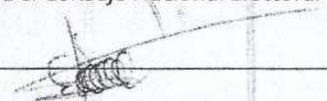
Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** válido por 90 días cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conформado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos de su proceso de inscripción.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Lcda. Georgina Moran Cáceres f. SECRETARIO(A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO



	REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018	CERTIFICADO PROVISIONAL	REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO
04 DE FEBRERO DE 2018			
FECHA: 05-03-2018	No: 2951		
Certifico que la (el) ciudadana (o): Sarango Chalaco Herminta de Jesus			
Portadora(or) de la cedula de ciudadanía No: 110 20 58 50 8			
Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL válido por 90 días cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.			
La emisión de este certificado es por la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia por no haber pagado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cambiado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.			
			
NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO		Lcda. Georgina Moran Cáceres f. SECRETARIO(A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO	

EQUATORIANA***** V4443E4442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARMEN MARIA NARVAEZ CASTILLO

MACHALA 29/04/2008

29/04/2020

REN 0403766



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULAS

CIUDADANIA 070475547 -9

NARVAEZ CASTILLO CRHISTIAN EFREN

PICHINCHA/PEDRO VICENTE /PEDRO VICENTE MAL

09 JUNIO 1985

001- 0252 00252 M

PICHINCHA/ PEDRO VICENTE MALD

PEDRO VICENTE MALDONADO 1985



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2016

026 JUNTA No.

026 - 313 NÚMERO

0704755479 CEDULA

NARVAEZ CASTILLO CRHISTIAN EFREN

APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA

HUAQUILLAS CANTÓN

HUAQUILLAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

